

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015		
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN	:	009			
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 09-03-22			
TIPO DE SESIÓN (**)	:	ORDINARIA			
FECHA (**)	:	18.03.2022			
HORA (**)	:	04:00 P.M.			
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		--	↓
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO.		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRIGUEZ.		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. MATTOS JUSCAMAYTA JOSE CARLOS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--

DESPACHO

1. SOBRE PARTICIPACIÓN DE ENCARGADOS, EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME LEGAL N° 0019-2022-OAJ-UPLA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL INFORME LEGAL N° 0019-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 18.03.2022 MEDIANTE LA CUAL, EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, CONCLUYE QUE, POR INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y TELEOLÓGICA DE LA NORMA INTERNA, ESTA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA QUE NO HABRÍA MAYOR IMPEDIMENTO AL RESPECTO, PUES, EL ART. 21° DEL ESTATUTO ESTABLECEN QUE DICHAS AUTORIDADES SON	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0577-2022-CU DE FECHA 18.03.2022

			REPRESENTANTES DE LA FACULTAD Y DE LA ESCUELA DE POSGRADO, RESPECTIVAMENTE, ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO. CONSECUENTEMENTE, LE SON INHERENTES A DICHS CARGOS ENCARGADOS, AQUELLAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE EL ESTATUTO PREVÉ, TODA VEZ QUE NO EXISTE NORMA RESTRICTIVA O LIMITATIVA CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

2. SOBRE ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 034-2022-CEP-UPLA	X		ACUERDO: DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN N° 034-2022-CEP-UPLA DE FECHA 11.03.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DR. CARLOS ROSARIO SÁNCHEZ GUZMÁN, DESDE EL 14.03.2022 HASTA EL 29.03.2022. ASIMISMO, PRECISAR QUE LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO SERÁ SIN BONIFICACION AL CARGO.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0578-2022-CU DE FECHA 18.03.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADEMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

3. SOBRE DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL – INGENIERÍA CIVIL.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 073-2022-CF-FI-UPLA	X		ACUERDO: RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 073-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 09.03.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL, DOCUMENTO QUE, EN 141 FOLIOS, FORMA PARTE DEL PRESENTE; ASIMISMO, APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR APROBADO POR COMPETENCIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0579-2022-CU DE FECHA 18.03.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DIRECCIONES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

4. SOBRE DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL – INGENIERÍA INDUSTRIAL.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 074-2022-CF-FI-UPLA	X		ACUERDO: RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 074-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 09.03.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL, DOCUMENTO QUE, EN 124 FOLIOS, FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO. ASIMISMO, APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0580-2022-CU DE FECHA 18.03.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DIRECCIONES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

5. SOBRE DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL – INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACION.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 075-2022-CF-FI-UPLA	X			DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0581-

			ACUERDO: RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 075-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 09.03.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA SISTEMAS Y COMPUTACION, DOCUMENTO QUE, EN 199 FOLIOS, FORMA PARTE DEL PRESENTE. ASIMISMO, APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-ICORRESPONDIENTE, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.	2022-CU DE FECHA 18.03.2022
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DIRECCIONES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO.				

6. SOBRE DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL – INGENIERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 076-2022-CF-FI-UPLA	X		ACUERDO: RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 076-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 09.03.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, DOCUMENTO QUE, EN 133 FOLIOS, FORMA PARTE DEL PRESENTE. ASIMISMO, APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR APROBADO POR COMPETENCIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0582-2022-CU DE FECHA 18.03.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DIRECCIONES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO.				

7. SOBRE DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL – ARQUITECTURA.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN 077-2022-CF-FI-UPLA	X		ACUERDO: RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 077-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 09.03.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, DOCUMENTO QUE, EN 209 FOLIOS, FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO. ASIMISMO, APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR APROBADO POR COMPETENCIAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0583-2022-CU DE FECHA 18.03.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DIRECCIONES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO.				

8. SOBRE VACACIONES DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Oficio N° 0045-VRINV.UPLA-2022	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL OFICIO N° 0045-VRINV.UPLA.2022 DE FECHA 14.03.2022 MEDIANTE LA CUAL EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN COMUNICA EL USO FÍSICO DE SUS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021-2022, DEL 15 AL 20 DE MARZO DEL 2022. ASIMISMO, ENCARGAR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, VICERRECTOR ACADÉMICO, DEL 15 AL 20 DE MARZO DEL 2022, EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0584-2022-CU DE FECHA 18.03.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACACEMICO, JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO.				

9. INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CESE DE LA EX FILIAL LIMA.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 050-2022-VRACD-UPLA.	X		<p>ACUERDO: APROBAR EL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CESE DE LA EX FILIAL LIMA, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 050-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 15.03.2022, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO. ASIMISMO, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, COORDINAR CON DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, Y EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CESE DE LA EX FILIAL LIMA, A EFECTOS DE TRAMITAR EL INFORME REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO (SUNEDU) Y/O DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0648-2022-CU DE FECHA 18.03.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CESE DE LA EX FILIAL LIMA, DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINAS DE: GESTIÓN DE LA CALIDAD, PLANIFICACIÓN, RECURSOS HUMANOS, REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA, ARCHIVO.</p>				

10. SOBRE APROBACION DE PARES EVALUADORES EXTERNOS DE TEXTOS Y LIBROS.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0046-VRINV.UPLA-2022	X		<p>ACUERDO: DESIGNAR A LOS PROFESIONALES PRESENTADOS POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 0046-VRINV.UPLA-2022 DE FECHA 14.03.2022, COMO PARES EVALUADORES EXTERNOS DE TEXTOS Y LIBROS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DR. ARNALDO MUNIVE DEGREGORI - MG. GEOVANY VÍLCHEZ CASAS - PH. D TITO MALLMA CAPCHA 	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0585-2022-CU DE FECHA 18.03.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): AL Vicerrector Académico, al DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, AL SECRETARIO GENERAL Y ARCHIVO.</p>				

11. SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO COMO DOCENTES DE LOS PROFESIONALES QUE SE ENCARGARÁN DE LAS COORDINACIONES DE LAS FACULTADES DE LA EX FILIAL LIMA.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)										
	SI	NO												
OFICIO N° 0117-2022-VIRTUAL-PCCFL-UPLA	X		<p>ACUERDO: APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) DE LOS PROFESIONALES QUE SE ENCARGARÁN DE LAS COORDINACIONES DE LAS FACULTADES DE LA EX FILIAL LIMA, A PARTIR DEL 18.03.2022 AL 28.09.2022, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0117-2022-VIRTUAL-PCCFL-UPLA DE FECHA 20.01.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">DOCENTE</th> <th style="text-align: left;">CARGO (E)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. JUAN PEÑARES DOLORIER</td> <td>COORDINACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> </tr> <tr> <td>MG. ROXANA PILAR VELASQUEZ VELASQUEZ</td> <td>COORDINACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</td> </tr> <tr> <td>MG. CAROLINE ISABELLE TAPIA FLORES</td> <td>COORDINACION DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> </tr> <tr> <td>IND. DAYANA MARY MONTALVAN SALCEDO</td> <td>COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> </tr> </tbody> </table>	DOCENTE	CARGO (E)	MG. JUAN PEÑARES DOLORIER	COORDINACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MG. ROXANA PILAR VELASQUEZ VELASQUEZ	COORDINACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MG. CAROLINE ISABELLE TAPIA FLORES	COORDINACION DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	IND. DAYANA MARY MONTALVAN SALCEDO	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0579-2022-CU DE FECHA 18.03.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
DOCENTE	CARGO (E)													
MG. JUAN PEÑARES DOLORIER	COORDINACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES													
MG. ROXANA PILAR VELASQUEZ VELASQUEZ	COORDINACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD													
MG. CAROLINE ISABELLE TAPIA FLORES	COORDINACION DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS													
IND. DAYANA MARY MONTALVAN SALCEDO	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA													
<p>CONOCIMIENTO (++): AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO.</p>														